COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 84/12

La UOC Nº 5 - **COMANDO LOGISTICO**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Avda. Artigas Nº 920 c/ Perú - Telefax N° **213.812** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA,** con C. I. C. Nº **485.927,** por una parte, y por la otra, la firma **IGC S.R.L SERVICIOS, RUC Nº 80054573-7,** domiciliada en la calle Pariri 166 c/ Avda. Eusebio Ayala de la Ciudad de Asunción, Teléfono Nº **550.094 / 562.150,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **CLEMENTINO DANIEL RIOS ACOSTA**, con Cédula de Identidad Nº **2.352.339** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente** a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/12 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS"** el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES VEINTI SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (GS 27.980.000)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
1.7	240	10	CENTRO FINANCIERO Nº 5	10.700.000
2.9	240	10	DISERINTE	17.280.000
TOTAL				**27.980.000**

3.2. Los Directores de las Direcciones afectadas en el presente contrato serán responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 76/12 de fecha 11 de Junio de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234.870.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

IGC S.R.L.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 36/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según Expediente Nº 315.116.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

CENTRO FINANCIERO Nº 5
AVDA. ARTIGAS 920
C/ PERU
TELF.: 213.812

LOTE 1

IGC S.R.L SERVICIOS INFORMATICOS

	CÓDIGO	ESPECIF. TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	81111812-010	MANTENIMIENTO DE ANTIVIRUS: Instalación, actualización, análisis, detección y limpieza de virus, malwares, spywares y cualquier tipo de codigo malicioso. En caso de que al realizarse la limpieza o el virus no pueda ser removido, se debe preveer formateo y reinstalación de sistema operativo, previo backup de software, documentos y mail's. Provisión de ANTIVIRUS ORIGINAL 2012, con validez de 1 año.	1	UNIDAD	IGC S.R.L	NACIONAL	190.000	190.000
2	81111812-010	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE: Revisión, control y reparación del sistema operativo Windows vista, x pro. Revisión, control y reparación de software de aplicación office 2003, office 2007 y otros utilitarios. Limpieza general de la PC, limpieza y reparación de cooler (ventiladores) de procesador y fuente, limpieza de componentes internos, limpieza interna de dvd, cd room, disquetera, limpieza de placamadre, procesador, hdd, cables, conectores, fuente. Limpieza interna y externa de gabinete, monitor, limpieza, reparación o cambio de teclado y mouse. El servicio debe incluir las piezas o repuestos necesarios para la puesta a punto del equipo.	1	UNIDAD	IGC S.R.L	NACIONAL	80.000	80.000
3	81111812-002	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS: Impresoras multifunción: Optimización y ajustes de impresora, limpieza general de impresora, limpieza de componentes internos, limpieza de placa, cabezal y soportes, limpieza de residuos de tinta, limpieza de rodillos, lubricación de engranajes, puertos de conexion pc - impresora. El servicio debe incluir las piezas o repuestos necesarios para la puesta a punto de la impresora.	1	UNIDAD	IGC S.R.L	NACIONAL	80.000	80.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

IGC S.R.L. servicios informáticos

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

4	81111812-010	REPARACION DE COMPUTADORA: Revisión, reparación de computadoras: * Ampliación de memoria a 2 GB, tipo de memoria ddr400. * Revisión, reparación de computadoras que no encienden, previo relevamiento. El servicio debe incluir las piezas o repuestos necesarios para la puesta a punto del equipo.	1	UNIDAD	IGC S.R.L	NACIONAL	180.000	180.000
5	81111812-008	MANTENIMIENTO DE RED: Revisión y mantenimiento de Swith y router.* Revisión de todos los puntos de red para que tengan internet y conexión al servidor de gestión.	1	UNIDAD	IGC S.R.L	NACIONAL	10.000	10.000
TOTAL								540.000

OBSERVACION: EN EL CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE UN MONTO MAXIMO DE GUARANIES 10.700.000 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL) Y UN MONTO MINIMO DE GUARANIES 5.350.000 (CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL)

DISERINTE
AVDA. ARTIGAS C/ CUMANICH — **LOTE 6**
TELF.: 224.458 — IGC S.R.L SERVICIOS INFORMATICOS

	CÓDIGO	ESPECIF. TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	81111812-010	Mantenimiento de Computadoras: Limpieza de Placa, Cambio de Memoria RAM, Formateo de Disco Duro, verificación y cambio de Disco Duro de 500 GB, Reinstalación Sistema Operativo, Reparación y cambio de fuente de alimentación, verificación y reparación de dispositivos periféricos varios. El servicio debe incluir las piezas o repuestos necesarios para la puesta a punto de la computadora.	1	UNIDAD	IGC S.R.L	NACIONAL	360.000	360.000
2	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresoras marca hp Tinta a Chorro y Multifunción: Limpieza General, Verificación y Reparación de Placa, Rodillo, Cubetas de Tinta, Verificación y Reparación de Fuente. El servicio debe incluir las piezas o repuestos necesarios para la puesta a punto de la impresora.	1	UNIDAD	IGC S.R.L	NACIONAL	80.000	80.000
TOTAL								440.000

OBSERVACION: EN EL CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE UN MONTO MAXIMO DE GUARANIES 17.280.000 (DIECISIETE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL) Y UN MONTO MINIMO DE GUARANIES 8.640.000 (OCHO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA MIL)

SON VEINTI SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. • COMANDO LOGISTICO • COMANDANCIA • CMDO. DE LAS FF.MM.

IGC S.R.L. servicios informáticos

Los trabajos serán realizados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Servicios de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE REALIZACION DE LOS SERVICIOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO POR LA FIRMA **IGC SERVICIOS**, QUE DEBERA INICIAR LA SERVICIOS, A MAS TARDAR EN 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
*Conforme a la lista de Bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio de 2012.

CLEMENTINO DANIEL RIOS ACOSTA
CIC N° 2.352.339
CONTRATISTA

IGC S.R.L. servicios informáticos

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGÍSTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIVO JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA
CIC N° 485.927
CONTRATANTE